



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Viernes, 29 de julio de 1994

Núm. 172

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Aprobación provisional de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de una plaza de mozo de almacén de Palacio 3777

SECCION QUINTA

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Anuncio notificando a diversas personas 3777

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Expediente de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de bienes afectados por las obras del proyecto de mejora de trazado y pavimento de diversas carreteras nacionales (clave 33-Z-2890) 3777

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 3779-3786

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 3786-3791

Juzgados de lo Social 3792

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 52.100

Por Decreto de la Presidencia de la Corporación número 999, de 18 de julio de 1994, se ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Diputación Provincial, para la provisión de una plaza de mozo de almacén de Palacio vacante en la plantilla laboral y contenida en la oferta de empleo público de 1993, según anuncio hecho público en el BOE número 137, de 9 de junio de 1994 (BOP núm. 80, rees. el 15-4-94 y 22-4-94).

Las citadas listas se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Palacio Provincial (plaza de España, 2), al objeto de que puedan formularse alegaciones, en su caso, por quienes se consideren perjudicados, en el plazo de diez días siguientes al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 22 de julio de 1994. — El presidente, Pascual Marco Sebastián.

SECCION QUINTA

Cámara Oficial de Comercio e Industria de Zaragoza

Núm. 49.252

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosa la notificación a las personas que figuran en la relación anexa, se publica el presente anuncio para hacerles saber que en relación al escrito de fecha 19 de enero de 1994, por el que se solicita de la misma la baja de la condición de elector y la suspensión del cobro de las cuotas camerales, la Cámara ha resuelto no acceder a dicha solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 3 de 1993, de 22 de marzo, y al amparo de lo declarado en reiteradas sentencias del Tribunal Supremo sobre obligatoriedad de pertenecer a las Cámaras las personas, tanto físicas como jurídicas, que se dediquen al comercio, la industria o la navegación, de las que establecen que la adscripción de los farmacéuticos a las Cámaras de Comercio e Industria es de todo punto obligatoria y no voluntaria, y de la Resolución de 7 de marzo de 1994 del Ministerio de Comercio y Turismo, en el mismo sentido.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o desde el siguiente al último día de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento, ante el Ministerio de Comercio y Turismo, pudiendo presentar el mismo ante esta Cámara de Comercio e Industria o ante el órgano competente para resolverlo.

Zaragoza, 22 de junio de 1994. — El secretario general.

ANEXO

Relación de personas a las que no se ha podido notificar en su domicilio

- Herminio Alcaide Aguado. Calle Germán, 11, Tauste (Zaragoza).
- María Angeles Bandrés Alayeto. Valle de Broto, 15, Zaragoza.
- Felicia Corisco Merino. Doctor Cerrada, número 24, 1.º izquierda, 50005 Zaragoza.
- Montserrat Galera Vozmediano. Eras, 8, Morés (Zaragoza).
- María Izquierdo Velilla. Avenida de Madrid, 185, 50010 Zaragoza.
- Pilar Laborda Torrubia. Antonio Bravo, 12, 50010 Zaragoza.
- Eduardo López Martínez. Hernán Cortés, 17, 50004 Zaragoza.
- Jesús Madraz Bello. Avenida de América, 52, 50007 Zaragoza.
- Angel Martínez Hermosilla. Carretera de Logroño, número 16, Casetas, 50011 Zaragoza.
- María Carmen Plano Martínez. Roger de Tur, 11, 50002 Zaragoza.
- Gregorio Moisés Vallejo Lahoz. Laguna Azorín, local 32, 50011 Zaragoza.

Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón

Núm. 48.626

EXPEDIENTE de información pública sobre necesidad de urgente ocupación de los bienes afectados por las obras del proyecto de mejora de trazado y pavimento de la CN-330, CN-232 y CN-122. (Clave 33-Z-2890.)

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Carreteras, en resolu-

ción de fecha 5 de abril de 1993, el proyecto de clave 33-Z-2890, mejora de trazado y pavimento en CN-330, CN-232 y CN-122, en virtud de dicha resolución y entendiéndose implícita la utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información pública prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley, y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más adelante se insertan, y, asimismo, oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando en este caso los motivos o la posible afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación de las mismas podrán dirigirse a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Coso, 25, 4.º, 50071 Zaragoza) durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de la citada Demarcación, en horas hábiles de oficina, y en los Ayuntamientos de Agón, Magallón, Mallén, Bulbueute, Quinto de Ebro, María de Huerva, Boquiñeni, Gallur y Villarreal de Huerva, se pueden examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos que a continuación se reseñan en la relación adjunta.

Zaragoza, 4 de julio de 1994. — El ingeniero jefe, Angel Sangrós Bondía.

Relación que se cita

Número de finca, nombre y domicilio, parcela, polígono, superficie a expropiar en metros cuadrados y naturaleza

Término municipal de Agón

1. Ayuntamiento. Calle Aragón, 7, 50560 Agón (Zaragoza). 85. —. 940. E.P.
2. Julián Arcega Pellicer. Calle Torrero, 4, 50549 Albeta (Zaragoza). 89.a). 6. 400. E.P.
3. Laureano López Bermejo. Carretera, sin número, 50562 Fréscano (Zaragoza). 92. 6. 230. C.S.
4. María Pilar Jarreta Borobia. Calle Ramón y Cajal, núm. 10, 50529 Pozuelo de Aragón (Zaragoza). 15. 8. 270. C.S.
5. Jesús Navarro Revuelto. Galán Bergua, 4, 50010 Zaragoza. 4.c). 8. 500. C.S.
6. Enrique Bielsa Chueca. Goya, 18, 50520 Magallón (Zaragoza). 291. 5. 30. C.S.
7. Francisco Lores Garrido. Ramón Salvador, 21, 50520 Magallón (Zaragoza). 2. 9. 150. C.S.
8. Julia Tolosa Brocate. San Miguel, 19, 50520 Magallón (Zaragoza). 290. 5. 90. C.S.
9. Angel Manuel Medina Arregui. Avenida César Augusto, 29, 50004 Zaragoza. 285. 5. 170. C.S.
10. Joaquín Remón Borobia. —. 284. 5. 115. C.S.

Término municipal de Magallón

1. Angel Martín Lázaro. Magallón. 310. 9. 580. Viña.
2. Manuel García Lasota. Calle Arbellón, 2, 50529 Alberite de San Juan (Zaragoza). 309. 9. 370. —.
3. Ayuntamiento. 50520 Magallón (Zaragoza). 308. 9. 370. Improd.
4. Victoria Lacámara Pérez. —. 124. 9. 120. F.R.

Término municipal de Mallén

1. Miguel Aragón Ramón. 50550 Mallén (Zaragoza). 734. 4. 20. C.S.
2. Pía Ibáñez García. 50550 Mallén (Zaragoza). 732. 4. 160. C.S.
3. Angeles Ibáñez Ibáñez. 50550 Mallén (Zaragoza). 733. 4. 190. C.S.
4. Germán Barea Lamata. 50550 Mallén (Zaragoza). 730. 4. 550. A.S.
5. María Pilar Barea Gil. 50550 Mallén (Zaragoza). 729. 4. 200. C.S.
6. Joaquín Pérez Becas. Pignatelli, 18, 50550 Mallén (Zaragoza). 728. 4. 90. C.S.
7. Gasolinera Serviaragón, S.A. CN-232, punto kilométrico 291,300, 50550 Mallén (Zaragoza). 263. 11. 790. Explan.
8. Julián Miguel Cabrejas. Carretera de Logroño, 14, 50550 Mallén (Zaragoza). 725. 4. 380. C.S.
9. Julián Miguel Cabrejas. Carretera de Logroño, 14, 50550 Mallén (Zaragoza). 267. 11. 330. C.S.
10. Aurora Viela Lamata. 50550 Mallén (Zaragoza). 722. 4. 200. C.S.
11. Bruno Caudal Litago. 50550. Mallén (Zaragoza). 309. 11. 1.050. C.S.
12. Arsenio Gil Cuairán. Goya, 2, 50550 Mallén (Zaragoza). 718. 4. 170. C.S.
13. Aurora Viela Lamata. 50550 Mallén (Zaragoza). 310. 11. 130. C.S.

Término municipal de Bulbueute

1. Pedro Moreno Pellicer. 50546 Bulbueute (Zaragoza). 52. 17. 10. C.R.
2. María Luisa Aristizábal Marqués. Carretera de Zaragoza a Soria, sin número, 50546 Bulbueute (Zaragoza). 49. 17. 30. C.R.
3. Damiana Ortega Blasco, 50546 Bulbueute (Zaragoza). 41.a). 17. 590. C.R.
4. Enrique Latorre Luna. 50546 Bulbueute (Zaragoza). 40. 17. 100. C.R.
5. Tomás Villarte Marín. 50546 Bulbueute (Zaragoza). 39. 17. 40. C.R.
6. Enrique Latorre Luna. 50546 Bulbueute (Zaragoza). 38. 17. 40. C.R.
7. María Dolores García García. 50546 Bulbueute (Zaragoza). 81. 17. 30. C.R.

8. Isaac Borja Laínez. Calle Garito, 3, 50546 Bulbueute (Zaragoza). 210. 12. 30. O.R. Otras afecciones: Tres olivos.
9. José Luis Laínez García. Calle Alta, sin número, 50546 Bulbueute (Zaragoza). 211. 12. 220. C.R.
10. Concepción Pamiés Lambea. Calle Alta, 16, 50546 Bulbueute (Zaragoza). 224. 12. 460. C.R.
11. Concepción Pamiés Lambea. Calle Alta, 15, 50546 Bulbueute (Zaragoza). 226. 12. 150. O.R.
12. Jesús Moros Bosque. 50546 Bulbueute (Zaragoza). 227. 12. 40. O.R.
13. Antonia Sánchez Moros. 50546 Bulbueute (Zaragoza). 231. 12. 90. O.R.
14. Fernando Moreno Gracia. Carretera de Ambel, 1, 50546 Bulbueute (Zaragoza). 234. 12. 15. C.R.
15. Conchita Pamiés Lambea. Calle Alta, 16, 50546 Bulbueute (Zaragoza). 235. 12. 15. C.R.

Término municipal de Quinto de Ebro

1. Ayuntamiento. Plaza de España, 1, 50770 Quinto de Ebro (Zaragoza). 2. 2. 5.740. E.P.
2. Ibercaja. Plaza de Paraíso, 2, 50008 Zaragoza. 42. 2. 2.040. C.S.
3. Ibercaja. Plaza de Paraíso, 2, 50008 Zaragoza. 43. 2. 720. C.S.
4. Ibercaja. Plaza de Paraíso, 2, 50008 Zaragoza. 44. 2. 170. C.S.

Término municipal de María de Huerva

1. Juan Herrero Rubio. Avenida de Goya, 5, 50430 María de Huerva (Zaragoza). —. —. 1.400. Urbana.
2. Construcciones Arba. Avenida de la Hispanidad, 152, 50010 Zaragoza. —. —. 12.225. Urbana.
3. Luis Alcívar Zamalloa. Bilbao. —. —. 1.320. Urbana.
4. Ayuntamiento de María de Huerva. Plaza de José Antonio, 1, 50430 María de Huerva (Zaragoza). —. —. 6.630. Urbana.
5. Felipe Cadena Mozota. 50430 María de Huerva (Zaragoza). —. —. 300. Urbana.
6. RENFE. —. 314. 1. 5.830. E.P.
7. Ayuntamiento de María de Huerva. Plaza de José Antonio, 1, 50430 María de Huerva (Zaragoza). 203. 1. 700. M.B.

Término municipal de Boquiñeni

1. Eliseo Sanz Almau. Fernando el Católico, 54, 50641 Boquiñeni (Zaragoza). 373. 1. 50. C.S.
2. Luis Pallarés Ruiz. Fernando el Católico, 38, 50641 Boquiñeni (Zaragoza). 11. 1. 40. C.S.
3. Pablo Latorre Matute. Calle Zaragoza, 20, 50641 Boquiñeni (Zaragoza). 10. 1. 50. C.S.
4. Carmelo Artiaga Pérez. Conde Aranda, 51, 50641 Boquiñeni (Zaragoza). 100. 2. 120. C.S.
5. Marcos Benedí Serrano. San Miguel, 25, 50641 Boquiñeni (Zaragoza). 68. 2. 240. C.S.

Término municipal de Gallur

1. Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, 1, 50650 Gallur (Zaragoza). 7.c). 13. 150. A.S.
- 1.A. Antonio Miguel Sierra Sierra. 50650 Gallur (Zaragoza). 7.c). 13. 150. A.S. Otras afecciones: 150 metros cuadrados de cosecha.
2. Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, 1, 50650 Gallur (Zaragoza). 7.d). 13. 450. C.S.
- 2.A. Desconocido. 50650 Gallur (Zaragoza). 7.d). 13. 450. C.S. Otras afecciones: 450 metros cuadrados de cosecha.
3. Antonio Sierra Aznar. Calle Navarra, 8, 50650 Gallur (Zaragoza). 4. 13. 2.590. C.S.
4. Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, 1, 50650 Gallur (Zaragoza). 24. 13. 1.482. C.S.
- 4.A. Antonia Giménez. 50650 Gallur (Zaragoza). 24. 13. 1.482. C.S. Otras afecciones: 1.482 metros cuadrados de cosecha.
5. Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, 1, 50650 Gallur (Zaragoza). 24. 13. 3.358. C.S.
- 5.A. Hermanos Sierra, S.C. 50650 Gallur (Zaragoza). 24. 13. 3.358. C.S. Otras afecciones: 3.358 metros cuadrados de cosecha.
6. Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, 1, 50650 Gallur (Zaragoza). 11.e). 12. 1.830. C.S.
7. Vda. de Abraham Montolar Usán. Calle Navarra, 90, 50650 Gallur (Zaragoza). 2. 13. 190. C.S.
8. Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, 1, 50650 Gallur (Zaragoza). 23. 13. 875. C.S.
- 8.A. Desconocido. 50650 Gallur (Zaragoza). 23. 13. 875. C.S. Otras afecciones: 875 metros cuadrados de cosecha.
9. Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, 1, 50650 Gallur (Zaragoza). 23. 13. 195. C.S.
- 9.A. Agro-Nuño, S.C. 50650 Gallur (Zaragoza). 23. 13. 195. C.S. Otras afecciones: 195 metros cuadrados de cosecha.
10. Ayuntamiento de Gallur. Plaza de España, 1, 50650 Gallur (Zaragoza). 6.a). 21. 1.630. C.S.

- 10.A. Jesús Heredia Sierra. Calle Sevilla, 8, 50650 Gallur (Zaragoza). 6.a).
21. 1.630. C.S. Otras afecciones: 1.630 metros cuadrados de cosecha.

Término municipal de Villarreal de Huerva

1. Ayuntamiento. Calle de Enmedio, 1, 50490 Villarreal de Huerva (Zaragoza). 137. 1. 500. C.S.
2. José Valero Martín. Replaceta, sin número, 50490 Villarreal de Huerva (Zaragoza). 140.a). 1. 7.800. C.S.
3. Jorge Ferrer Marín. 50490 Villarreal de Huerva (Zaragoza). 142. 1. 8.750. C.S.
4. Ayuntamiento. Calle de Enmedio, 1, 50490 Villarreal de Huerva (Zaragoza). 141. 1. 1.270. C.S.
5. José y María Rosa Codina López. Ramón y Cajal, 3, 44200 Calamocha (Teruel). 145. 1. 220. C.S.
6. Ayuntamiento. Calle de Enmedio, 1, 50490 Villarreal de Huerva (Zaragoza). 51. 3. 760. E.P.
7. Santiago Valero Herrero. 50490 Villarreal de Huerva (Zaragoza). 19.b). 2. 2.620. M.T.
8. Ayuntamiento. Calle de Enmedio, 1. 50490 Villarreal de Huerva (Zaragoza). 20. 2. 250. E.P.
9. Santiago Valero Herrero. 50490 Villarreal de Huerva (Zaragoza). 19.a). 2. 1.170. M.T.
10. Ayuntamiento. Calle de Enmedio, 1. 50490 Villarreal de Huerva (Zaragoza). 21. 2. 6.880. E.P.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 46.985

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Alagón, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrán abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con un descuento del 20 % de la misma, menos para aquellas que sean graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Información de este Ayuntamiento.

Alagón, 27 de junio de 1994. — El alcalde, Rogelio Castillo Lahoz.

Relación que se cita

Número de expediente, nombre y apellidos, domicilio, municipio, provincia, fecha denuncia, hechos probados e importe de la multa en pesetas

- 111/94. Carmelo-Felipe Ballarín Pérez. Calle Padre Landa, 10-12. 50003 Zaragoza. 5 de mayo de 1994. Estacionar encima de la acera. 5.000 pesetas.
115/94. Manuel Carcas Cuartero. Calle León Felipe, 10. 50180 Útebo (Zaragoza). 8 de mayo de 1994. Invadir paso de peatones. 5.000 pesetas.
117/94. Benito Hidalgo Ramírez. Avenida de Matadepera, 171, 4.º, 1.º. 08207 Sabadell (Barcelona). 8 de mayo de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000 pesetas.
118/94. Alberto Lambistos Higuera. Carretera de Logroño, 64-66, 1.º A. 50620 Casetas (Zaragoza). 8 de mayo de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000 pesetas.
119/94. Sebastián Jesús Fernández González. Calle Carcagente, 4. 46007 Valencia. 8 de mayo de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000 pesetas.
120/94. José Javier Felipe Baldira. Calle Caspe, 15. 50010 Zaragoza. 10 de mayo de 1994. Prohibido estacionar y parar. 3.000 pesetas.
124/94. Juan Alonso García. Calle Pano y Ruata, 4, 2.º C, esc. 3.º. 50015 Zaragoza. 14 de mayo de 1994. Estacionar en lugar prohibido. 3.000 pesetas.
126/94. Improge, S. A. Calle Puente Colgante, 2. 47007 Valladolid. 15 de mayo de 1994. Estacionamiento prohibido encima de la acera. 5.000 pesetas.
134/94. María Angeles Marquina Ríos. Calle Rosas, 14, 1.º A. 50009 Zaragoza. 22 de mayo de 1994. Estacionamiento prohibido. 3.000 pesetas.

ACERED

Núm. 51.789

Se convoca concurso para la provisión de una plaza de educador de personas adultas a media jornada para el curso 1994-95.
Las bases de la convocatoria se encuentran en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 17 de agosto próximo, a las 12.00 horas.

Acered, 18 de julio de 1994. — El alcalde.

ALCALA DE EBRO

Núm. 51.788

Este Ayuntamiento ha aprobado, en sesión celebrada el día 15 de los corrientes, el proyecto de edificio multiusos realizado por el arquitecto Jesús Fernando Alegre Arbués, así como la separata realizada por el mismo para la ejecución de primera fase, pudiendo los interesados examinar dichos documentos y formular en su caso alegaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio.

Asimismo en dicha sesión se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación de las obras de construcción edificio multiusos primera fase, mediante el procedimiento de subasta, significándose que durante el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio, podrán formularse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se convoca la subasta pública para la contratación de dicha obra, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones o el proyecto o separata de la obra anteriormente indicados.

El tipo de licitación a la baja es de 6.743.201 pesetas (IVA incluido) y puede obtenerse copia del pliego de condiciones y formular la correspondiente proposición desde el día 9 de agosto hasta el día 1 de septiembre, ambos inclusive, en la Secretaría municipal, de 10.00 a 13.00 horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en acto público, a las 12.00 horas del día 2 de septiembre.

Alcalá de Ebro, 19 de julio de 1994. — El alcalde, Antonio Ríos Ruiz.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Núm. 51.680

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros (Zaragoza) de fecha 27 de junio de 1994, se convocan plazas temporales de educadores de personas adultas, mediante el sistema de concurso, en número de seis, generalistas, cinco a dos tercios de jornada y uno a media jornada, de acuerdo con las bases que aparecen a continuación:

1.º El programa municipal de educación de personas adultas se inscribe en el Plan provincial de educación de las personas adultas de Zaragoza, 1994-95, por lo que el profesorado se adscribirá al mismo en las tareas de coordinación, seguimiento, evaluación y perfeccionamiento docente, desarrollando su actividad en el municipio de Ejeja de los Caballeros y en el ámbito territorial de Ejeja de los Caballeros y sus barrios.

2.º Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

—Ser de nacionalidad española.

—Estar en situación de demandante de empleo inscrito en el INEM.

—Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia (salvo que vayan a realizarse actividades de formación básica).

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones propias de esta plaza.

3.º Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

—Actividades docentes de formación académica, sociocultural y/o profesional.

—Coordinación a nivel de localidad, ámbito territorial y provincial.

—Organización, administración, gestión, seguimiento y evaluación de la actuación.

—Formación y perfeccionamiento docente.

4.º La contratación se extenderá entre el 1 de septiembre de 1994 y el 30 de junio de 1995. Las dos terceras partes de la jornada se destinarán a actividades docentes y una tercera parte al resto de las funciones señaladas.

5.º El contrato por diez meses se realizará por servicio determinado a tiempo parcial.

6.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el día 13 de agosto próximo, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos, todo ello por duplicado ejemplar:

—Instancia dirigida al ilustrísimo señor alcalde-presidente solicitando la plaza.

—"Curriculum vitae".

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.

—Fotocopia de los títulos académicos.

—Certificación de los méritos de formación del profesorado que alegue (tanto de actualización didáctica como de profundización de conocimientos).

—Diagnóstico de las necesidades formativas de la localidad o zona, presentando proyecto educativo a desarrollar.

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin el suficiente respaldo documental. Las fotocopias de los méritos alegados se presentarán junto a su original para proceder a su cotejado y compulsar por parte del organismo receptor de los mencionados documentos.

7.º Para valorar los méritos de los aspirantes se constituye una comisión al efecto, formada por:

—El alcalde-presidente, que actuará como presidente de la comisión.

—Dos concejales, que actuarán como vocales.

—El secretario del Ayuntamiento, que actuará como secretario de la comisión, con voz y sin voto.

—El técnico cultural de la Excm. Diputación de Zaragoza y la directora del Centro Público de Educación de Adultos actuarán como asesores de la comisión, elaborando el informe sobre las solicitudes y participando en ella si su presencia fuera requerida.

La comisión ajustará su funcionamiento a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables.

8.ª El resultado será hecho público a esta convocatoria, teniendo en cuenta consecutivamente:

—Que el aspirante reúna los requisitos de la convocatoria, y

—La aplicación del baremo a los méritos alegados por el aspirante y al diagnóstico y proyecto que ha presentado.

9.ª El resultado será hecho público a partir del 27 de agosto próximo, abriendo un plazo de cinco días naturales para formular las oportunas reclamaciones en cada una de las fases.

10.ª La contratación deberá hacerse efectiva a partir del 1 de septiembre de 1994, momento en el que se iniciarán las actividades para la preparación del curso.

Ejea de los Caballeros, 19 de julio de 1994. — El alcalde, Eduardo Alonso.

ANEXO

Baremo

A) Titulaciones y formación (máximo 5 puntos)

1. Titulación:

—Licenciado/a (por cada título), 1,0.

—Diplomado/a (por cada título), 0,5.

2. Formación:

—Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con educación de las personas adultas:

• De 20 a 49 horas, 0,1.

• De 50 a 99 horas, 0,2.

• De 100 a 200 horas, 0,3.

• Más de 200 horas, 0,4.

—Cursos, cursillos, grupos de trabajo, seminarios en relación con otros aspectos aplicables a la educación de las personas adultas:

• De 20 a 49 horas, 0,05.

• De 50 a 99 horas, 0,10.

• De 100 a 200 horas, 0,15.

• Más de 200 horas, 0,20.

B) Experiencia profesional (máximo 5 puntos):

1. Educación de las personas adultas:

—Experiencia docente en los Planes provinciales de educación de las personas adultas de Zaragoza, por cada año completo, 1,0.

—Otras experiencias docentes de educación de las personas adultas, por cada año completo, 0,5.

—Miembro de comisiones de cultura municipales, por cada año completo, 0,1.

2. Otras experiencias educativas:

—Como docente en otras experiencias educativas en centros reconocidos oficialmente:

• Menos de 50 horas, 0,1.

• De 51 y más horas, 0,2.

• Por cada año completo, 0,5.

C) Diagnóstico y proyecto (máximo 5 puntos):

—Análisis de la realidad, hasta 1,5.

—Necesidades educativas, hasta 1,5.

—Proyecto educativo, hasta 2,0.

Total máximo apartados A), B) y C), 15 puntos.

Para aclarar posibles dudas, la comisión podrá llamar a cualquiera de los aspirantes a una entrevista personal, no otorgando puntuación adicional alguna.

FABARA

Núm. 51.666

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1994, ha acordado convocar una plaza de profesor de adultos generalista, a media jornada, para el próximo curso 1994-95.

El plazo de presentación de las solicitudes concluye el día 13 de agosto próximo, a las 14.00 horas, encontrándose en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, las bases completas de dicha convocatoria.

Fabara, 18 de julio de 1994. — El alcalde.

LETUX

Núm. 51.659

Este Ayuntamiento hace saber, en aplicación del Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, por el que se desarrolla aspecto de regulación del tratamiento automatizado de ficheros informáticos, que este Ayuntamiento posee los de padrón municipal de habitantes; registro de entrada/salida; impuestos, tasas y precios públicos; gestión de personal, y contable.

Lo que se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos oportunos.

Letux, 18 de julio de 1994. — El alcalde.

LUNA

Núm. 51.894

El Pleno del Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 21 de julio de 1994, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1994, sus bases de ejecución, plantilla de personal y sus retribuciones, anexos y documentación complementaria previstos en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por importe de 144.100.000 pesetas en gastos y 145.500.000 pesetas en ingresos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el citado presupuesto general se expone al público por el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se formulen, que serán resueltas por el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones de tipo alguno, el presupuesto general del ejercicio de 1994 se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley reseñada.

Luna, 22 de julio de 1994. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera La-sierra.

MONREAL DE ARIZA

Núm. 51.668

En virtud de acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 11 de julio de 1994, se convocan dos plazas de educador de adultos generalista, conforme a las bases, requisitos y baremos depositados en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los interesados.

La selección se efectuará mediante concurso, estipulándose el contrato de trabajo por un plazo de diez meses, a tiempo parcial de media jornada.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 13 de agosto próximo. El modelo de solicitud será libre y el lugar de presentación será la Secretaría municipal.

Monreal de Ariza, 16 de julio de 1994. — El alcalde, Arturo Renieblas Remacha.

MOROS

Núm. 51.652

En virtud de acuerdo plenario de este Ayuntamiento, se convoca una plaza de educador de adultos temporal, a media jornada, mediante el sistema de concurso, de acuerdo con las siguientes bases:

El programa se inscribe en el Plan provincial de educación de personas adultas 1994-95.

Podrán presentarse a esta convocatoria aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos el día 13 de agosto de 1994:

—Ser de nacionalidad española.

—Estar inscrito en el INEM.

—Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario, o acreditar experiencia en esta materia.

—Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar las funciones y tareas propias de esta plaza.

El plazo de presentación de solicitudes concluye el próximo día 13 de agosto, a las 14.00 horas, debiendo presentar con la solicitud los siguientes documentos:

—Instancia dirigida al ilustrísimo señor alcalde solicitando la plaza.

—“Curriculum vitae”.

—Fotocopia del documento nacional de identidad.

—Fotocopia de la tarjeta de paro del INEM.

—Fotocopia de los títulos académicos.

—Certificación de los méritos profesionales.

—Diagnóstico de las necesidades formativas de la localidad o zona, presentando proyecto educativo a desarrollar.

Las bases de esta convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, a fin de que puedan ser consultadas por los interesados.

Moros, 18 de julio de 1994. — El alcalde, Manuel Morte García.

NOVILLAS

Núm. 51.794

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante decreto de la Alcaldía de fecha 19 de julio de 1994 se delega en el teniente de alcalde don José Marín Bobé las funciones de Alcaldía, desde el 21 al 31 de julio de 1994, período coincidente con la ausencia del alcalde.

Novillas, 19 de julio de 1994. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

PLENAS

Núm. 51.797

En cumplimiento del Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, sobre protección de datos informáticos, se hace constar en *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos oportunos, que se poseen los de padrón municipal de habitantes; registro de entradas/salidas; impuestos, tasas y precios públicos; gestión de personal, y contable.

Plenas, 19 de julio de 1994. — El alcalde.

SASTAGO**Núm. 48.525**

Por doña Juana Laborda Hurtado se ha solicitado licencia para establecer la actividad de engorde de terneros, con emplazamiento en prolongación San Miguel, s/n.º

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 22 de junio de 1994. — El alcalde.

SASTAGO**Núm. 48.526**

Por don José Angel Bustín Resano se ha solicitado licencia para establecer la actividad de traspaso de farmacia, con emplazamiento en calle Mayor número 53.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sástago, 28 de junio de 1994. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 46.977**

Aprobado por la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de la "Adquisición e instalación del equipamiento, juego de niños, del parque de San Francisco", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 22 de junio de 1994. — El alcalde.

TARAZONA**Núm. 46.984**

Aprobado por la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 1994, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "Pavimentación de accesos al barrio de El Cinto (terminación)", se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril.

Tarazona, 20 de junio de 1994. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 46.968**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1994, aprobó definitivamente el "Proyecto de electrificación del polígono industrial «Las Rozas»", complementario del Proyecto de urbanización, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don Javier Liso Duesca, con los siguientes presupuestos:

- A) Variante líneas eléctricas y acondicionamiento derivaciones, 14.259.017 pesetas.
- B) Electrificación polígono y acometida subterránea a centro de transformación, 59.911.837 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio).

Tauste, 23 de junio de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE**Núm. 46.969**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, se convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto: La contratación de obras de "Instalación eléctrica para alumbrado público de Santa Engracia (parcial)", según proyecto y Anexo, 2.ª fase del mismo, redactados por el Ingeniero Técnico Industrial, don Javier Liso Duesca.
2. Presupuesto: El presupuesto de ejecución es de 31.369.413 pesetas (incluido IVA). No existirá revisión de precios con renuncia expresa del contratista a esta posibilidad.
3. Fianzas: Provisional, 2 % del presupuesto de contrata. Definitiva, 4 % del importe de la adjudicación. En metálico o aval bancario.
4. Plazo: El contrato de ejecución de las obras tendrá una duración de seis meses, contados a partir de la fecha del replanteo general de las obras.
5. Proposiciones: Con arreglo al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado y con la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de instalación eléctrica para alumbrado público de Santa Engracia (parcial)", en el plazo de veinte días hábiles siguientes

— Fotocopia del D.N.I. correspondiente a la persona firmante de la proposición. En el caso de actuar en nombre de una persona jurídica, deberá acreditar el título de la representación que ostenta mediante copia auténtica de la escritura de poder notarial.

- Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.
- Declaración responsable del licitador, otorgada ante autoridad judicial, administrativa, notarial u organismo profesional cualificado, de no hallarse incurrido en las circunstancias enumeradas en el artículo 9.º de la vigente Ley de Contratos del Estado.
- Declaración responsable del licitador, en la misma forma señalada anteriormente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Documento acreditativo en vigor de la clasificación del contratista, Grupo, subgrupo, categoría

I. I. C.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13,00 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el señor alcalde-

tes a la publicación en último lugar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", acompañados de la siguiente documentación:

— Fotocopia del D.N.I. correspondiente a la persona firmante de la proposición. En el caso de actuar en nombre de una persona jurídica, deberá acreditar el título de la representación que ostenta mediante copia auténtica de la escritura de poder notarial.

- Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.
- Declaración responsable del licitador, otorgada ante autoridad judicial, administrativa, notarial u organismo profesional cualificado, de no hallarse incurrido en las circunstancias enumeradas en el artículo 9.º de la vigente Ley de Contratos del Estado.
- Declaración responsable del licitador, en la misma forma señalada anteriormente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Documento acreditativo en vigor de la clasificación del contratista, Grupo, subgrupo, categoría

I. I. C.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13,00 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el señor alcalde-

presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, con asistencia del señor secretario general, que dará fe del acto.

6. Régimen de pagos: El importe de esta adjudicación se abonará al contratista mediante certificaciones de obra expedidas por el director de las mismas, previa su aprobación por la Corporación municipal.

7. Formalización del contrato: Se efectuará mediante documento administrativo, refrendado por el señor secretario general y sujeto al ordenamiento jurídico-administrativo y jurisdicción contencioso-administrativa.

8. Pliegos de condiciones económico-administrativas: Quedan sometidos a información pública, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, con carácter simultáneo a esta convocatoria.

Tauste, 24 de junio de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE**Núm. 46.970**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1994, aprobó definitivamente el "Proyecto de urbanización del polígono industrial «Las Rozas»", redactado por el Ingeniero de Caminos, don Juan Ferraz Garanto, con un presupuesto de ejecución por contrata de 295.168.225 pesetas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.4 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento (Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio).

Tauste, 23 de junio de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE**Núm. 46.974**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, se convoca el siguiente concurso público:

1. Objeto: La contratación de obras de "Instalación eléctrica para alumbrado público de Tauste (parcial)", según proyecto del Ingeniero Técnico Industrial, don Javier Liso Duesca.
2. Presupuesto: El presupuesto de ejecución es de 24.024.684 pesetas (incluido IVA). No existirá revisión de precios con renuncia expresa del contratista a esta posibilidad.
3. Fianzas: Provisional, 2 % del presupuesto de contrata. Definitiva, 4 % del importe de la adjudicación. En metálico o aval bancario.
4. Plazo: El contrato de ejecución de las obras tendrá una duración de seis meses, contados a partir de la fecha del replanteo general de las obras.
5. Proposiciones: Con arreglo al modelo inserto al final, se presentarán en la Secretaría municipal, en sobre cerrado y con la inscripción "Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de instalación eléctrica para alumbrado público de Tauste (parcial)", en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación en último lugar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón", acompañados de la siguiente documentación:

— Fotocopia del D.N.I. correspondiente a la persona firmante de la proposición. En el caso de actuar en nombre de una persona jurídica, deberá acreditar el título de la representación que ostenta mediante copia auténtica de la escritura de poder notarial.

- Resguardo acreditativo del depósito de la fianza provisional.
- Declaración responsable del licitador, otorgada ante autoridad judicial, administrativa, notarial u organismo profesional cualificado, de no hallarse incurrido en las circunstancias enumeradas en el artículo 9.º de la vigente Ley de Contratos del Estado.
- Declaración responsable del licitador, en la misma forma señalada anteriormente, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Documento acreditativo en vigor de la clasificación del contratista, Grupo, subgrupo, categoría

I. I. C.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13,00 horas del día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, ante el señor alcalde-

presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, con asistencia del señor secretario general, que dará fe del acto.

6. Régimen de pagos: El importe de esta adjudicación se abonará al contratista mediante certificaciones de obra expedidas por el director de las mismas, previa su aprobación por la Corporación municipal.

7. Formalización del contrato: Se efectuará mediante documento administrativo, refrendado por el señor secretario general y sujeto al ordenamiento jurídico-administrativo y jurisdicción contencioso-administrativa.

8. Pliegos de condiciones económico-administrativas: Quedan sometidos a información pública, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, con carácter simultáneo a esta convocatoria.

Tauste, 24 de junio de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahílla.

presidente o miembro de la Corporación en quien delegue, con asistencia del señor secretario general, que dará fe del acto.

6. Régimen de pagos: El importe de esta adjudicación se abonará al contratista mediante certificaciones de obra expedidas por el director de las mismas, previa su aprobación por la Corporación municipal.

7. Formalización del contrato: Se efectuará mediante documento administrativo, refrendado por el señor secretario general y sujeto al ordenamiento jurídico-administrativo y jurisdicción contencioso-administrativa.

8. Pliegos de condiciones económico-administrativas: Quedan sometidos a información pública, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, con carácter simultáneo a esta convocatoria.

Tauste, 24 de junio de 1994. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE**Núm. 47.575**

Por don Miguel Mampel Ansó, en representación de Pima, S. C., se ha solicitado licencia para instalar depósito aéreo de gas licuado propano, con emplazamiento en paraje "Hoya Salada", Santa Engracia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 27 de junio de 1994. — El alcalde, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE**Núm. 47.576**

Por don Miguel Ansó Ansó, en representación de Sat 3.043 Ansó, se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo B, con emplazamiento en carretera Gallur-Sangüesa, kilómetro 16.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 6 de junio de 1994. — El alcalde, Luis Martínez Lahílla.

TAUSTE**Núm. 47.577**

Por don Angel-Luis Aragués López, se ha solicitado licencia para la legalización y ampliación de explotación porcina, con emplazamiento en paraje "Vuelta Ayerbe".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 13 de junio de 1994. — El alcalde, Luis Martínez Lahílla.

TORRELAPAJA**Núm. 51.658**

De conformidad con el Real Decreto 1.332/94, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/92, de 29 de octubre, este Ayuntamiento ha aprobado la creación de sus ficheros de titularidad pública, los cuales, se especifican a continuación.

Fichero del padrón municipal de habitantes*Usos y fines*

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
Impresos generados para tal fin.
Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).
Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento, ...).
Académicos (titulación, ...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Torrelapaja.

Fichero del Registro de Entrada/Salida*Usos y fines*

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Torrelapaja.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos*Usos y fines*

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.
Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).
Económicos (datos bancarios, ...).
Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes, ...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
Entidades bancarias (cobro de recibos).
Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Torrelapaja.

Fichero de gestión de personal*Usos y fines*

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
Impresos generados por el centro.
Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social, ...).
De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad, ...).
Personales (estado civil, componentes de la familia, ...).
Académicos/profesionales (titulación, cursos, ...).
Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios, ...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
 Organismos oficiales de Estadística.
 Registro Central de personal M.A.P.
 Entidades bancarias para el pago de retribuciones.
 Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Torrelapaja.

Fichero de gestión contable*Usos y fines*

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
 Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).
 Económicos (datos bancarios, ...).
 Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
 Tribunal de Cuentas.
 Organismos oficiales de Estadística.
 Entidades bancarias (transferencias).
 Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Torrelapaja.
 Torrelapaja a 19 de julio de 1994. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 46.989**

Por don Francisco Javier Fontoba Royo, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en la plaza A. Pérez "Pistoleros", s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torres de Berrellén, 29 de junio de 1994. — La alcaldesa, María Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 46.990**

Por don Angel Mediel Oliveros, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de despacho de pan y derivados alimenticios, con emplazamiento en la plaza Bonet, 14, bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torres de Berrellén, 28 de junio de 1994. — La alcaldesa, María Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 51.803**

Visto lo dispuesto por la Ley Orgánica 4 de 1992, de 29 de octubre, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, así como el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, y por Decreto de esta Alcaldía de 18 de julio de 1994, se ha resuelto aprobar la sistematización mediante procedimientos informáticos de los siguientes ficheros:

- Padrón municipal de habitantes.
- Registro de entrada/salida de documentos.
- Programa de impuestos, tasas y precios públicos.
- Gestión de personal.
- Gestión contable.

Una vez publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se dará

cuenta a la Agencia de Protección de Datos a través de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Torres de Berrellén, 18 de julio de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRIJO DE LA CAÑADA**Núm. 47.591**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1994, aprobó inicialmente el Reglamento de uso y utilización de las instalaciones de las piscinas municipales.

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente, se somete el expediente de referencia a información pública, durante el plazo de treinta días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Torrijo de la Cañada, 30 de junio de 1994. — El alcalde, César Molinero Clerencia.

* * *

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1994, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro de agua potable a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente, se somete el expediente a información pública, durante el plazo de treinta días, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Torrijo de la Cañada, 30 de junio de 1994. — El alcalde, César Molinero Clerencia.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1994, aprobó el Pliego de condiciones económico-administrativas generales que han de regir las contrataciones directas de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Legislación vigente, se somete el expediente a información pública, durante ocho días, a efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Torrijo de la Cañada, 30 de junio de 1994. — El alcalde, César Molinero Clerencia.

UNCASTILLO**Núm. 47.597**

El Ayuntamiento de Uncastillo ha aprobado los padrones fiscales de los conceptos que se enumeran en la relación adjunta, correspondientes al ejercicio económico de 1994.

Quedan expuestos al público, en las oficinas municipales, durante el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Relación de padrones:

- Canalones.
- Vertido.
- Basuras.
- Labor y siembra.
- Portadas y escaparates.
- Tránsito de animales.
- Badenes.
- Conservación cementerio.

Uncastillo, junio de 1994. — La alcaldesa-presidenta, M.^a Pilar Caudevilla.

URRIES**Núm. 46.986**

La Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 16 de junio de 1994, aprobó por unanimidad los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán la subasta pública para adjudicar el contrato de ejecución del abastecimiento de agua de esta localidad. Lo que se hace público por plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones y sugerencias.

Simultáneamente se convoca por plazo de veinte días a contar al siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la presentación de ofertas económicas con arreglo a las condiciones expuestas en los citados pliegos, significándose que la interposición de reclamaciones a los pliegos suspenderán el plazo de presentación de ofertas.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de abastecimiento de agua en Urriés según proyecto técnico redactado por el ingeniero don José Antonio Pascual.

Tipo de licitación: 4.548.542 pesetas. En esta cantidad se incluyen los gastos generales, el beneficio industrial y el Impuesto sobre el Valor Añadido. Dicho tipo podrá ser mejorado a la baja.

Garantía: Los licitadores deberán incluir en la oferta resguardo acreditativo de haber abonado, por cualquiera de los medios legalmente admisibles, la cantidad de 90.971 pesetas en concepto de garantía provisional.

Proposiciones: Los licitadores presentarán en el plazo indicado sus proposiciones en sobre cerrado conteniendo el título "Proposición para subasta de las obras del abastecimiento de agua de Urriés". En dicho sobre se incluirá la oferta redactada con arreglo al modelo anexo, resguardo de haber depositado la garan-

tía provisional, certificados de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y declaración jurada de no estar incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con las administraciones públicas.

ANEXO

Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de abastecimiento de agua de Urriés

Don ..., con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio (o en representación de ... según acredite por poder debidamente bastantado), declara que conoce y acepta íntegramente en su contenido los pliegos de condiciones económico-administrativas que rigen la subasta pública para la adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas de Urriés, ofertando por su ejecución, con arreglo a dichos pliegos y el proyecto técnico, la cantidad total, incluidos gastos generales, beneficio industrial y el Impuesto sobre el Valor Añadido, de ... en letra ... (... en número) pesetas.

En ... a ... de ... de 1994. — Firmado ... el licitador ...

Urriés, 28 de junio de 1994. — La alcaldesa-presidenta, Rosario Gil Espada.

UTEBO

Núm. 46.999

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en fecha 13 de junio de 1994, se acordó aprobar el proyecto de acondicionamiento de la plaza de Europa.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Utebo, 24 de junio de 1994. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 47.002

Por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de los corrientes, se acordó aprobar la iniciación del expediente expropiatorio y la relación inicial de propietarios y bienes afectados para expropiación de espacios libres en zonas transversales en las calles Almozara, Las Fuentes y Canteras, de acuerdo con el siguiente detalle:

Finca número 1 (Zona A/B. Calle A del plano número 2).

— Titulares: Doña Ana M.^a, don Jesús Agustín y don Rafael Bailo Gay por terceras e iguales partes indivisas.

— Domicilio: Utebo-Park, bloque 5, bajo E, Utebo.

— Superficie afectada: 57,21 metros cuadrados.

— Descripción: Superficie sita en Utebo, partida de Malpica de 57, 21 metros cuadrados, que linda: al Norte, con acequia de Almozara; Sur, con camino de Canteras; Este, con resto de finca matriz, de la que se segregará, y Oeste, con Ramiro Arroyo Saballs en línea correspondiente a la superficie que es igualmente objeto de expropiación.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: Finca número 929 N.

— Referencia catastral: Parte de la finca 58.983, 32-A.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio.

— Cargas: Libre de cargas.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Finca número 2 (Zona C. Calle A del plano número 2).

— Titulares: Ramiro Arroyo Saballs y M.^a Rosa Afonso Rivero.

— domicilio: Calle Canteras, 44, Utebo.

— Superficie afectada: 57,68 metros cuadrados.

— Descripción: Superficie sita en Utebo, Partida de Malpica, que linda: al Norte, con acequia de Almozara; Sur, con camino de Canteras; Este, con Hermanos Bailo Gay, y Oeste, con resto de finca matriz.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: Tomo 2.259. Folio 180. Finca 8.115.

— Referencia catastral: Parte de la parcela 5.898.332-A.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio.

— Cargas: Hipoteca a favor de la C. A. I.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Finca número 3 (Zona D. Calle A del plano número 2)

— Titular: Término la Almozara.

— Domicilio: Calle Padre Landa, 8, Zaragoza.

— Superficie afectada: 103,91 metros cuadrados.

— Descripción: Superficie sita en Utebo, partida de Malpica que linda: al Norte, con terreno público; Sur, con los Hermanos Bailo Gay y con Ramiro Arroyo Saballs y esposa; Este y Oeste, resto de finca matriz.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: Finca número 369, folio 240, tomo 87 del Registro de la Propiedad número 12 de los de Zaragoza.

— Referencia catastral: No consta.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio, manteniéndose a favor del término de Almozara servidumbre de acueducto sobre la porción de finca que se expropia, dejando totalmente libre el gálibo de la misma para la circulación de los máximos caudales previsibles.

— Cargas y arrendatarios: Gravado con un censo a favor de los herederos o causahabientes de doña M.^a Dolores Arévalo y Fernández de Navarrete, que resultan ser desconocidos.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Finca número 4 (Zona A. Calle B del plano número 3).

— Titular: Máximo Lahoz Moreno.

— Domicilio: Calle Goya número 1, 4º B, Utebo.

— Superficie afectada: 57,85 metros cuadrados.

— Descripción: Superficie sita en Utebo, camino de las Canteras, que linda: al Norte, con acequia de Almozara; Oeste, con Miguel Benito Martínez, ambas en líneas correspondientes a las superficies que son igualmente objeto de esta expropiación; Este, resto de finca matriz, y Sur camino de las Canteras.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: Sin inscribir.

— Referencia catastral: 6.000.012.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio.

— Cargas: No constan.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Finca número 5 (Zona B. Calle B del plano número 3).

— Titular: Miguel Benito Martínez y esposa María Benito Martínez.

— Domicilio: Calle Canteras número 17, Utebo.

— Superficie afectada: Superficie sita en Utebo, camino de las Canteras, que linda: al Norte, con término de Almozara; Este, con Rosa Morlas Lahera, ambas en la línea correspondiente a las superficies que igualmente son objeto de esta expropiación; Sur, camino de las Canteras y Oeste, resto de finca matriz.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: Finca número 7.763, tomo 2244, folio 102.

— Referencia catastral: 6.000.013.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio.

— Cargas y arrendatarios: Libre de carga y arrendatarios.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Finca número 6 (Zona C. Calle B del plano número 3)

— Titular: Término de Almozara.

— Domicilio: Calle Padre Landa número 8, Zaragoza.

— Superficie afectada: 115,60 metros cuadrados.

— Descripción: Superficie sita en Utebo, partida de Malpica que linda: al Norte, con Luis Hernando Tirado; Sur, con Miguel Benito Martínez y otro, ambas en las líneas correspondientes a las superficies que son objeto de esta expropiación; Este y Oeste, con resto de finca matriz.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: Finca número 369, folio 240, tomo 87, del Registro de la Propiedad número 12 de los de Zaragoza.

— Referencia catastral: No consta.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio, manteniéndose a favor del término de Almozara servidumbre de acueducto sobre la porción de finca que se expropia, dejando totalmente libre el gálibo de la misma para la circulación de los máximos caudales previsibles.

— Cargas y arrendatarios: Gravado con un censo a favor de los herederos o causahabientes de doña M.^a Dolores Arévalo y Fernández de Navarrete, que resultan ser desconocidos.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Finca número 7 (Zona D. Calle B del plano número 3).

— Titular: Luis Hernando Tirado y esposa Martina Ezquerro Barrera.

— Domicilio: Calle San Andrés número 15, Utebo.

— Superficie afectada: 103,34 metros cuadrados.

— Descripción: Superficie sita en Utebo, partida de Malpica que linda: al Norte, con calle Las Fuentes; Sur, con acequia de Almozara; Este, con Julio Elipe, y Oeste, resto de finca matriz.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: Finca número 3.501, tomo 2.857, libro 133.

— Referencia catastral: 65970.03.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio.

— Cargas: Libre de cargas.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Finca número 8 (Zona A. Calle C del plano número 1).

— Titular: Herederos de Feliciano Borao Trasobares, que resultan ser desconocidos.

— Domicilio: Se desconoce.

— Posibles interesados: Doña Felisa de Castro Manzanares, con domicilio en calle Las Fuentes número 85 de Utebo; don Santiago Borao de Castro, con domicilio en avenida de Zaragoza número 81, ba-D de Utebo, y don Juan Carlos Borao de Castro, con domicilio en calle Argensola número 22 de Monzalbarba.

— Superficie afectada: 14,18 metros cuadrados.

— Descripción: Superficie sita en Utebo, partida de Malpica que afecta la figura de un triángulo y que linda: al Norte y Oeste, con finca de Pedro Borao Trasobares; al Sur, con finca del término de Almozara, ambos en líneas correspondientes a las superficies que son igualmente objeto de expropiación en este expediente.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: No consta.

— Referencia catastral: 6597030.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio.

— Cargas y arrendatarios: No constan.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Finca número 9 (Zona B. Calle C del plano número 1).

— Titular: Herederos de don Pedro Borao Trasobares, que resultan ser desconocidos.

— Domicilio: Se desconoce.

— Posibles interesados: Doña M.ª Luisa Borao Trasobares, con domicilio en calle Aragón número 3 de Utebo.

— Superficie afectada: 306,16 metros cuadrados.

— Descripción: Superficie sita en Utebo, en calle de las Fuentes, que linda: al Norte, con calle Las Fuentes; Oeste, Urbano Aguarón; Este, Herederos de Feliciano Borao Trasobares, y Sur, término de Almozara, en línea correspondiente a la superficie que es objeto de expropiación en este expediente.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: Sin inscribir.

— Referencia catastral: 6597029.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio.

— Cargas y arrendatarios: No constan.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Finca número 10 (Zona C. Calle C del plano número 1).

— Titular: Término de Almozara.

— Domicilio: Calle Padre Landa número 8, Zaragoza.

— Superficie afectada: 186,33 metros cuadrados.

— Descripción: Superficie sita en Utebo, partida de Malpica, que linda: al Norte, con finca afectada número 9; Sur, con calle Canteras; Este y Oeste, resto de finca matriz.

— Naturaleza: Urbana.

— Inscripción registral: Finca número 369, folio 240, tomo 87, del Registro de la Propiedad número 12 de los de Zaragoza.

— Referencia Catastral: No existe.

— Derecho que se expropia: Pleno dominio, manteniéndose a favor del término de Almozara servidumbre de acueducto sobre la porción de finca que se expropia, dejando totalmente libre el gálibo de la misma para la circulación de los máximos caudales previsibles.

— Cargas y arrendatarios: Gravado con un censo a favor de los herederos o causahabientes de doña M.ª Dolores Arévalo y Fernández de Navarrete, que resultan ser desconocidos.

— Otros bienes indemnizables: Ninguno.

Queda expuesto al público durante el plazo de quince días a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el mencionado plazo cualquier persona que se considere interesada podrá examinar el expediente y formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la relación de propietarios y bienes afectados.

Utebo, 24 de junio de 1994. — El alcalde.

UTEBO

Núm. 51.647

Por el señor alcalde, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente decreto: «En Utebo a 15 de julio de 1994.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 5/92, de 29 de octubre, y en el Real Decreto 1.332/94, de 20 de junio, sobre Regulación del Tratamiento Automatizado de datos de carácter personal, por el presente resuelvo:

— Declarar la creación de los siguientes ficheros automatizados en los que se contienen datos de carácter personal en el Ayuntamiento de Utebo, que aparecen relacionados en el Anexo a la presente.

— Proceder a la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.»

ANEXO

Fichero del padrón municipal de habitantes

Usos y fines

Confección y mantenimiento del padrón municipal de habitantes, estadísticas y quintos.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento, ...).

Académicos (titulación, ...).

Cesiones previstas

INE para confección del censo electoral.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Utebo.

Fichero del Registro de Entrada/Salida

Usos y fines

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas,

procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).

Cesiones previstas

Ninguna

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Utebo.

Fichero general de vehículos

Usos y fines

Gestión del impuesto sobre vehículos.

Personas y/o colectivos afectados

Los titulares de cada vehículo.

Procedimiento de recogida de datos

Declaración del propio sujeto.

Estructura básica

Base de datos. Hoja de cálculo.

Tipo de datos

Identificativos (nombre y apellidos, DNI del propietario del vehículo, matrícula y potencia del mismo, ...).

Económicos (datos bancarios, ...).

Cesiones previstas

Ninguna.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Utebo.

Fichero de gestión de personal

Usos y fines

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control del absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos. Hoja de cálculo

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social, ...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad, ...).

Personales (estado civil, componentes de la familia, ...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos, ...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios, ...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal M.A.P.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Utebo.

Fichero de terceros del SICAL

Usos y fines

Gestión presupuestaria y cumplimiento de obligaciones fiscales del Ayuntamiento.

Personas y/o colectivos afectados

Personas físicas o jurídica que tienen una relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

Datos declarados por el interesado directamente o a través de facturas emitidas.

Estructura básica

Base de datos. Hoja de cálculo.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).
Económicos (datos bancarios, ...).

Cesiones previstas

Ninguna.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Utebo.

Fichero general de contribuyentes**Usos y fines**

Gestión de tasas y precios públicos.

Personas y/o colectivos afectados

Usuarios de los servicios.

Procedimiento de recogida de datos

Declaración por alta del afectado.

Estructura básica

Base de datos. Hoja de cálculo.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, ...).
Económicos (datos bancarios, ...).

Cesiones previstas

Ninguna.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Utebo.

UTEBO**Núm. 46.998**

Por don Vicente Crespo Colás se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en la avenida de Zaragoza, 9-13, local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 16 de junio de 1994. — El alcalde.

UTEBO**Núm. 48.529**

Por don Juan Luis Senac Bardagí, en representación de Talleres Lukajo, S. L., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de fabricación de mobiliario escolar, con emplazamiento en polígono El Aguila, nave 107.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 1 de julio de 1994. — El alcalde.

VELILLA DE EBRO**Núm. 46.981**

Durante el plazo de quince días estará expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento la documentación relativa a las Cuentas Generales del presupuesto de 1992, a los efectos de reclamaciones.

Velilla de Ebro, 27 de junio de 1994. — El alcalde.

VILLARROYA DE LA SIERRA**Núm. 47.573**

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo número 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público la Cuenta General del ejercicio económico de 1993 y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

Villarroya de la Sierra, 30 de junio de 1994. — El alcalde.

ZUERA**Núm. 46.971**

Queda expuesto al público durante el plazo de quince días y ocho más la Cuenta General del Ayuntamiento, integrada por la del propio Ayuntamiento, la de la Fundación Pública de la Residencia de Ancianos y la de la empresa mercantil Zuera de Gestión Urbanística, correspondiente al ejercicio 1993.

Zuera, 27 de junio de 1994. — El alcalde, Francisco Javier Puyuelo.

ZUERA**Núm. 48.523**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, aprobó el Pacto-Convenio colectivo de aplicación a todo el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento, y someter este acuerdo a información pública durante el plazo de un mes, transcurrido el cual sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Zuera, 4 de julio de 1994. — El alcalde, Angel Domingo Blasco.

ZUERA**Núm. 48.524**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio de 1994, aprobó el expediente número 1 de modificación de créditos mediante créditos extraordinarios o suplementos de crédito para el presupuesto vigente, y exponer el presente acuerdo al público durante el plazo de quince días, transcurrido el cual sin que hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Zuera, 4 de julio de 1994. — El alcalde, Angel Domingo Blasco.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 47.491**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza:

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 142 de 1994-A, promovido por Pablo Martínez Ciriano, contra María Antonia Mateo Navarro, Fernando Mármol Mateo, María Antonia Mármol Mateo, José Feliz Mármol Mateo, María Pilar Mármol Mateo, Santiago Mármol Mateo y Jorge Mármol Mateo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Número 5. — Piso principal C, exterior, en la primera planta de viviendas, de 98,70 metros cuadrados de superficie útil, sito en la calle Doctor Horno, 5. Consta de cinco habitaciones, baño principal, aseo de servicio, cocina, despensa, vestíbulo y terraza. Le corresponde el cuarto de desahogo número 12, de 3,84 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4%. Linda: por su frente, con el rellano de la escalera, patio de luces lateral derecho y piso principal B interior; por su fondo, con la calle Doctor Horno, y por su derecha, con el piso principal D exterior. Este piso podrá usar y disfrutar de la terraza del patio de luces lateral derecho en su porción delimitada. Inscrito al tomo 2.480, folios 153 y 223, finca registral número 14.534. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 47.899

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 260 de 1994-A, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra Manuel Expósito Malpartida y María García Moyano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente al precio de tasación. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1. Casa unifamiliar sita en Pinseque, barrio de Cardegales, en camino de Cardegales, sin número. Consta de planta baja y piso. Ocupa la finca una superficie de 241,15 metros cuadrados. La edificación se compone de planta baja, distribuida en salón-comedor, cocina, trastero, aseo y pasillo, y planta alzada distribuida en tres dormitorios y baño, con una superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados. Linderos: por su frente o sur, Anastasio Bernal Gracia; fondo o norte, Alfredo Badía; derecha entrando o este e izquierda u oeste, José Gay (hoy, por la derecha entrando, la finca que se describirá). Inscrita al tomo 1.668, folio 41, finca 7.206. Se valora en 7.700.000 pesetas.

2. Solar en Pinseque, en camino de Cardegales, sin número, con una superficie aproximada de 200 metros cuadrados. Linderos: norte, Alfredo Badía; este, Jesús Gracia; sur, camino de Cardegales, y oeste, finca precedentemente descrita. Inscrito al tomo 1.750, folio 132, finca 7.572. Se valora en 1.460.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 46.662

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 179 de 1992-B, a instancia de Confeccionas Aguiar, S.A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandado Antonio Palanca Marco, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda situada en la segunda planta, número 4, de la casa número 53 de la avenida del País Valenciá, pero recayente a la calle Almenara, 8, todo ello de Sagunto, que mide 94,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.856, folio 91, finca registral 12.247. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 47.038

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.025 de 1991-B, a instancia de la entidad mercantil Juenjo, S.A., representada por el procurador señor Ortiz, siendo demandada Sociedad Cooperativa Cesema, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una guillotina de 2000 x 6. Valorada en 225.000 pesetas.
2. Una plegadora referencia PPB-3135, de 3 metros, 135 toneladas y equipo. Valorada en 350.000 pesetas.
3. Un torno "Gurutzpe M". Valorado en 250.000 pesetas.
4. Un taladro "Ibarnia-FF-40". Valorado en 100.000 pesetas.
5. Una punzonadora "Gairu PMA 30-16". Valorada en 100.000 pesetas.
6. Una semiautomática "Miller-Migblu 420", número 89068. Valorada en 75.000 pesetas.
7. Una semiautomática "Miller-Migblu 420", número 93796. Valorada en 75.000 pesetas.
8. Una semiautomática "MGI V-354 Argón", equipada con Mig 33, soplete y alargadera de gas. Valorada en 75.000 pesetas.
9. Una semiautomática "Argón", de 300. Valorada en 50.000 pesetas.
10. Una semiautomática marca "KD". Valorada en 50.000 pesetas.
11. Una semiautomática S-10-400, número 700.945.136. Valorada en 50.000 pesetas.
12. Un grupo de soldar "Azul Láser 215". Valorado en 25.000 pesetas.
13. Un taladro "Ferm", mod. FM-20. Valorado en 25.000 pesetas.
14. Una cizalla "Gairu", MHE 1342-344. Valorada en 30.000 pesetas.
15. Una cizalla de mano, marca "Jolca". Valorada en 1.000 pesetas.
16. Una sierra de disco, "Tejero 250". Valorada en 50.000 pesetas.
17. Una sierra de cinta "Fat", hasta 250 milímetros, equipada con dos caminos de rodillos. Valorada en 75.000 pesetas.
18. Un compresor "Josval". Valorado en 20.000 pesetas.
19. Una piedra esmeril, "Super Lema". Valorada en 1.000 pesetas.
20. Una grúa hidráulica, con brazo portátil y rueda. Valorada en 2.000 pesetas.
21. Dos bancos de trabajo, con tornillos. Valorados en 2.000 pesetas.
- 21 bis. Una furgoneta tipo caja, marca "Nissan", número de matrícula Z-6959-AF. Valorada en 750.000 pesetas.
22. Una mesa de reunión, con seis sillas, color negro. Valoradas en 30.000 pesetas.
23. Dos mesas con alas, color hueso. Valoradas en 10.000 pesetas.
24. Una mesa sin ala, color hueso. Valorada en 2.000 pesetas.
25. Tres sillones giratorios. Valorados en 15.000 pesetas.
26. Dos sillones de equipamiento. Valorados en 10.000 pesetas.
27. Un tablero de dibujo, con su silla. Valorado en 2.000 pesetas.
28. Dos neveras. Valoradas en 5.000 pesetas.
29. Tres armarios, una mesa de teléfono, un perchero, una mesa de centro y dos sillones de cuero negro. Valorado en 25.000 pesetas.

Total, 2.480.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 49.287

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 672 de 1993-B, a instancia de Ascensión Leonar Agonillas, representada por el procurador don Eduardo Forcada González, siendo demandados herencia yacente y herederos desconocidos de Antonio Leonar Agonillas y Antonio Leonar Alexandre, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una mitad indivisa de casa con almacén y corral posterior, sita en Alagón, en calle Carrera de Caballos, 46. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia al tomo 664, folio 142 vuelto. Valorada en 4.900.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 39.462

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.274 de 1992-B, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Banco Pastor, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja y Caja Rural, representados por el procurador señor Bibián, siendo demandados Agustín Sierra Ciuraneta, Encarnación Bosquet Laforga y Rosalina Ciuraneta Gibert, todos ellos en actual paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tienda a la derecha entrando, planta baja, o sea, la recayente a la calle del Castillo, de unos 28 metros cuadrados de superficie, que corresponde a una casa sita en calle del Comandante Rodríguez de Córdoba, 1 (angular con la avenida de Madrid, donde está enmarcada con el núm. 6), de Zaragoza. Inscrita al folio 14, tomo 2.474, libro 131, sección primera, finca 9.443 (hoy 14.110). Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda o piso segundo izquierda, o sea, la habitación de la izquierda de la planta tercera, de unos 68 metros cuadrados de superficie, que forma parte de una casa sita en avenida de Madrid, 4, de Zaragoza. Inscrita al folio 8, tomo 2.474, libro 131, sección primera, finca 9.439 (hoy número 14.112). Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Vivienda o piso segundo derecha, o sea, la habitación de la derecha de la planta tercera, de unos 68 metros cuadrados de superficie, que forma parte de una casa sita en avenida de Madrid, 4, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.474, folio 11, libro 131, sección primera, finca 9.441 (hoy número 14.114). Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. Urbana sita en avenida de la Estación, 63, de Pinseque (Zaragoza), con una extensión superficial de 35.663 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.787, folio 207, finca 7.208-N. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

5. Participación indivisa de 32,149% de la parcela núm. 6, perteneciente a solar o manzana "A", en el término de Figueruelas (Zaragoza), partida de "Las Eras". Inscrita al tomo número 1.661, folio 111, libro 47, finca 4.080-N. Valorada en 1.500.000 pesetas.

6. Participación indivisa de 32,1497% de la parcela núm. 7, perteneciente a solar o manzana "A", en el término de Figueruelas, partida de "Las Eras". Inscrita al tomo número 1.661, folio 113, finca 4.081-N. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Participación indivisa de 32,1497% de la parcela núm. 8, perteneciente a solar o manzana "A", en el término de Figueruelas, partida de "Las Eras". Inscrita al tomo número 1.661, folio 115, libro 47, finca 4.082. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

8. Urbana. — Solar para edificar sito en la villa de Corber de Ebro, partida "Frixinal" o "Teules", de 9 metros de ancho por 20 metros de fondo, equivalente a 180 metros cuadrados. Procede por segregación de la finca número 438. Inscrito al folio 85, tomo 77, libro 4, finca 2.297-N. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

9. Finca rústica en el término de Ascó (Tarragona), partida "Serra", de 45 áreas 63 centiáreas de cabida, olivos y viña. Inscrita al tomo 160, libro 9 de Ascó, folio 178 vuelto, finca 1.031-N. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

10. Vivienda piso 2.º, en la segunda planta, de unos 60 metros cuadrados de superficie. Inscrita al folio 186 vuelto, tomo 160, libro 0, finca 1.037. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

11. Rústica en el término municipal de Ascó, partida "Serra", de unas 60 áreas, plantada de olivos y almendros. Inscrita al tomo 160, folio 188, libro 9, finca 1.038. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la parte demandada, actualmente en paradero desconocido.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 43.636

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 122 de 1994-B, a instancia de Caja Postal, S.A., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandada Cerimac, S.A., con domicilio en calle La Cadena, 15-23, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 27 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 190. — Vivienda o piso primero A, en la primera planta superior, de 35,09 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio en calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.125, folio 131, libro 894, sección primera, finca 43.593. Valorada en 14.482.846 pesetas.

Urbana núm. 194. — Vivienda o piso primero E, en la primera planta superior, de 47,30 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio en calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.125, libro 894, sección primera, folio 148, finca 43.601. Valorada en 19.522.332 pesetas.

Urbana núm. 195. — Vivienda o piso primero F, en la primera planta superior, de 48,02 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio en calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.125, folio 152, libro 894, sección primera, finca 43.603. Valorada en 19.819.502 pesetas.

Urbana núm. 200. — Vivienda o piso segundo B, en la segunda planta superior, de 44,71 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio en calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.125, folio 172, libro 894, sección primera, finca 43.613. Valorada en 18.412.078 pesetas.

Urbana núm. 209. — Vivienda o piso tercero B, en la tercera planta superior, de 44,01 metros cuadrados de superficie útil, integrante del edificio en calles Antonio Agustín, 2 al 10; La Cadena, 15 al 23, y Rincón, 2, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.125, libro 894, sección primera, folio 208, finca 43.631. Valorada en 18.412.078 pesetas.

Urbana núm. 239. — Vivienda o piso primero A, escalera 2, en la primera planta superior, de 40,83 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 2.126, folio 105, libro 895, sección primera, finca 43.691. Valorada en 16.719.238 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 48.696**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 381 de 1993-B, a instancia de Marcelino Gómez, S.A., representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados Miguel Angel Peyró Miralles y Yolanda Ruiz Jiménez, con domicilio en calle Formigal, 1, de Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate solamente podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 30 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Plaza de aparcamiento núm. 74, que supone 1/176 partes del local en planta de sótano, destinado a garajes y trasteros, que forma parte de un bloque de dieciséis casas en Utebo, partida "Balseta y Caraza" (urbanización El Aguila), kilómetro 14,3 de la carretera de Logroño. Finca número 5.370-91ª, tomo 2.276, folio 1. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 41.413**

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 304/94, a instancias de doña María Concepción Guillén Tejero, representada por la procuradora de los Tribunales doña María Pilar García Fuente, contra su esposo, don Enrique Mateo Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 6 de junio de 1994, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a María Concepción Guillén Tejero el derecho de justicia gratuita en autos sobre divorcio 303/94, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidas, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala segunda de la Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»
Dado en Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 41.188**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 93/94-A sobre divorcio, a instancia de Marta Polo Grima, representada por la procuradora señora Lasheras, contra don Roberto Pérez González, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 4 de junio 1994. — En nombre de S. M. el Rey (q.d.g.). — El ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 93/94-A, a instancia de doña Marta Polo Grima, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, avenida de las Torres, 39, representada por la procuradora señora Lasheras Mendo y asistida del letrado señor Garrido, contra don Roberto Pérez González, mayor de edad, casado, en paradero desconocido y situación procesal de rebeldía; y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales señora Lasheras Mendo, en nombre y representación de doña Marta Polo Grima, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, don Roberto Pérez González y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación, para ante la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme la misma, procedase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.» — Luis Badía Gil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Roberto Pérez González, se extiende el presente a los efectos oportunos en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 34.597**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 231 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, letras de cambio, a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en representación de la entidad mercantil Renault Leasing de España, S.A., contra Luis Alberto Borao Baquero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana. — Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de una casa vivienda unipersonal, situada en el pueblo de Gallur (Zaragoza). Es la finca núm. 6.031, tomo 1.316, folio 198. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Rústica. — Una tercera parte indivisa de campo en el término de Gallur, en la partida "Planilla". Es la finca 3.074, tomo 1.316, folio 102. Valorada en 66.000 pesetas.

3. Rústica. — Una tercera parte indivisa de olivar en el término de Gallur, partida "Planilla". Es la finca 6.418, tomo 1.249, folio 129. Valorada en 26.000 pesetas.

4. Rústica. — Una tercera parte indivisa de olivar en el término de Gallur, partida "Planilla". Es la finca 1.886, tomo 1.326, folio 179. Valorada en 133.000 pesetas.

5. Rústica. — Una tercera parte indivisa de olivar en el término de Gallur, partida "Planilla". Es la finca 4.677, tomo 1.391, folio 126. Valorada en 23.000 pesetas.

6. Rústica. — Una tercera parte indivisa de olivar en el término de Gallur, partida "Planilla". Es la finca 5.621, tomo 1.419, folio 65. Valorada en 70.000 pesetas.

7. Rústica. — Una tercera parte indivisa de un campo en el término de Gallur, partida "Planilla" o "Reguero". Es la finca núm. 5.157, tomo 1.419, folio 113. Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número, edificio B, quinta planta, de esta capital), con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo de remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Luis Alberto Borao Baquero, en el supuesto de no poder llevarse a cabo en legal forma, se expide el presente en Zaragoza a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 36.568**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 550 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de la procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra la entidad mercantil Promociones Inmobiliarias del Pirineo, S.L., José Luis Rivero Solano, Dionisia Royo Jaime, Francisco Layús Carrasco y María Carmen Díez Aragonés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

1. Urbana. — Casa unifamiliar sita en Almudévar (Huesca), partida "Cainales". Finca 14.560, tomo 1.774, folio 199, libro 158 de Almudévar. Valorada para la subasta en 16.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Casa unifamiliar sita en Almudévar (Huesca), partida "Cainales". Finca 14.561, tomo 1.774, folio 200, libro 158 de Almudévar. Valorada para la subasta en 16.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Casa unifamiliar sita en Almudévar (Huesca), partida "Cainales". Finca 14.562, tomo 1.774, folio 201, libro 158 de Almudévar. Valorada para la subasta en 16.000.000 de pesetas.

4. Urbana. — Casa con terreno o zona verde en la partida "Glera del Barranco de Arán", en el término de Broto (Huesca), sita en la urbanización llamada Nuevo Broto, que comprende la parcela núm. 4 de la manzana 2 de dicha urbanización. Finca 1.799, tomo 362, folio 78 del Registro de la Propiedad de Boltaña. Valorada para la subasta en 20.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta, edificio nuevo, módulo B, de esta capital) el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 68.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920, el 20% del tipo de remate.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el párrafo anterior, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero sólo por la acreedora ejecutante.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

El presente anuncio servirá de cédula de notificación a la parte demandada entidad mercantil Promociones Inmobiliarias del Pirineo, S.L., José Luis Rivero Solano, Dionisia Royo Jaime, Francisco Layús Carrasco y María Carmen Díez Aragonés, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 51.907

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente núm. 595 de 1993, que se tramita en este Juzgado, se ha dictado providencia de esta fecha en la que se proclama el resultado favorable a la propuesta de modificación de convenio formulada por Alvema, S.A., y aceptada por la suspensa, al superar aquélla el importe de las dos terceras partes del pasivo, en la que se otorga a los acreedores el plazo de ocho días hábiles previsto en la Ley de Suspensión de Pagos para proceder a la impugnación del citado convenio.

Y para que así conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 41.187

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de los de esta ciudad;

Da fe y certifica: Que en este Juzgado y bajo el número 1.534/89 se siguen autos de juicio de faltas a instancia de Auto-Escuela Europa Oroel, S.A.L. y otros, contra Federico Hernández Moysi, sobre daños en accidente de circulación, y en cuyas actuaciones se ha practicado tasación de costas que asciende a 33.945 pesetas.

Y para que así conste y a efectos de darle vista por tres días de la misma al condenado, Federico Hernández Moysi, con domicilio en Mahón, calle San Jorge, 13, y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de las provincias de Baleares y de Zaragoza, respectivamente, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 42.392

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 382 de 1992, a instancia de compañía mercantil Bodegas Montevejo, S.A., representada por el procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, siendo demandados la entidad mercantil Antonio Zamora Jiménez, S.A., y Antonio Zamora Jiménez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 17. — Piso en avenida Costa Brava, núm. 6, 8.º 1.ª, de Barberá del Vallés (Barcelona), que mide 88,71 metros cuadrados construidos, con una cuota de 5,59%. Linda: frente, caja de escalera y entidad núm. 18; derecha, terreno libre; fondo, terreno libre, e izquierda, avenida Costa Brava. Finca 7.831, tomo 1.648, folio 77 del Registro núm. 2 de Sabadell. Valorado en 7.200.000 pesetas.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial del Estado", y notificación en forma a los demandados mercantil Antonio Zamora Jiménez, S.A., y Antonio Zamora Jiménez, a quienes se les hace saber que antes de verificarse el remate podrán librar sus bienes, pagando el principal y costas, y que después de celebrado quedará la venta irrevocable, conforme a lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido la presente en Zaragoza a nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 44.500

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía núm. 708 de 1991-D, seguidos a instancia de Tubos y Repuestos de Plásticos, S.A., representada por la procuradora señora Omella, contra Juan Antonio López González, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por tercera, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar número 2, planta calle, sala número 10, de Zaragoza) el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El bien señalado sale a pública subasta sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina Juzgados, cuenta corriente de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, número 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente sólo podrá ceder el remate a tercero la parte demandante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Bienes objeto de subasta:

Urbana. — Parcela de terreno sita en La Palma, en el término municipal de Cartagena (Murcia), que contiene una vivienda compuesta de plantas baja y alta, ambas con una superficie útil de unos 78 metros cuadrados. Figura inscrita a nombre de Juan Antonio López González y María Dolores Canteras Vera. Finca 18.314, tomo 2.381, folio 222. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 39.094

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 996 de 1993-D, segui-

dos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Bosch, siendo demandados José Javier Jiménez Núñez y Eloísa Núñez Cardoso, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Puesto número 14, en planta de semisótano, de 13,50 metros cuadrados útiles, que pertenece a la casa núm. 24 de la calle Checa, de esta ciudad, y es parte dividida del mercadillo, inscrito con el núm. 3.041. Figura a nombre de José Javier Jiménez Núñez. Es la finca núm. 3.069, folio 202. Valorado en 1.300.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte deudora, caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 35.358

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 650 de 1993-C, seguidos a instancias de TYM Asociados Tema, S.L., representada por la procuradora señora Garcés Nogués, siendo demandada Rogelia Baudín Bernal, se ha acordado, por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 27 de septiembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 6.902 de esta ciudad, cuenta núm. 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.ª Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día 27 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora, caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Son dichos bienes:

Casa sita en calle Miguel Servet (antes calle del Monte, 2), de Villanueva de Gállego (Zaragoza), compuesta de planta y granero corral, con una extensión superficial de 162,50 metros cuadrados, de los que corresponden 40 metros a edificación y el resto a corral y granero. Linda: por el frente o sur, calle de su empla-

zamiento; este, calle sin nombre; oeste, Emilio Barceló, y norte, calle Isaac Peral. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 977, libro 26 de Villanueva de Gállego (Zaragoza), folio 174, finca 1.218, inscripción sexta. Valorada en 3.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 44.627

Don Carlos García Mata, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Calatayud;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 100 de 1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Finansskandic Leasing, S.A., representada por el procurador señor Moreno Ortega, contra Aridos y Hormigones Lacruz, S.L., y Transportes Lacruz, S.L., sobre reclamación de 14.243.486 pesetas de principal, más 5.000.000 de pesetas para gastos, intereses y costas s.p.u.l., por resolución dictada en esta fecha y a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la parte demandada, por el precio que para cada uno de ellos se anuncia y por término de veinte días, y que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

Primera subasta, el día 28 de septiembre próximo, a las 11.00 horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes; segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera o no rematarse los bienes, el día 28 de octubre siguiente, a las 11.00 horas, con la rebaja del 25% del precio de tasación, y tercera subasta, si no hubo postores o no se remataron los bienes en la segunda, el día 28 de noviembre próximo inmediato, también a las 11.00 horas, sin sujeción a tipo.

El remate se regirá por las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que se anuncian.

2.ª Para tomar parte en las subastas se deberá acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20%, al menos, del precio de cada subasta, sirviendo, a estos efectos, para la tercera subasta el 20% del precio fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admiten consignaciones en el Juzgado.

4.ª Queda exento de cumplir el requisito de la condición segunda la parte actora.

5.ª Sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

6.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso a que alude la condición segunda.

7.ª A instancia de la parte actora podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de consignar el resto del precio del remate pueda aprobarse a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta:

1. Un coche marca "Renault", tipo R-19 GTD, matrícula Z-2557-AP. Valorado en 873.700 pesetas.

2. Una furgoneta marca "Seat", tipo "Terra 1.3-D", con placa de matrícula Z-7237-AJ. Valorada en 390.500 pesetas.

3. Un coche marca "Citroën", tipo XM DT, matrícula Z-4223-AL, Valorado en 1.977.000 pesetas.

4. Un camión marca "Mercedes", tipo 2225-B, matrícula Z-2686-AD. Valorado en 4.576.630 pesetas.

5. Un tractor marca "Pegaso", tipo 1236/Troner, matrícula Z-4950-Z. Valorado en 1.346.500 pesetas.

6. Una máquina excavadora, marca "Poclain", modelo 90-PB, matrícula Z-80130-VE. Valorada en 1.590.000 pesetas.

8. Un grupo "Nerpi", con machacadora, alimentador de placas y tolva, siete cintas y una criba, y equipo móvil "Zaranda", de purificación de materiales. Valorados en 12.732.420 pesetas.

9. Una tolva receptora, de 20 metros cúbicos; un alimentador precirbador, AEP-650; un encauzador y cortina; una tolva de recogida de material; una cinta de acopio de materiales, modelo CSP-500 x 16 metros, con los correspondientes juegos de apoyo; un juego de tolvas, de entrada y salida a la machacadora; una machacadora de 500 x 15 metros; un molino marca "Pulvomatic", modelo 975; un accionamiento fijo, de "molino"; una bancada de apoyo del molino; un juego de tolvas, de entrada y salida; una cinta de elevación, de 14 metros, y otra de rechazo, de iguales dimensiones. Valorado en 14.386.994 pesetas.

Dado en Calatayud a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. El juez, Carlos García Mata. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 40.482

En méritos de lo ordenado por el señor juez de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido, en autos de justicia gratuita número 361 de 1993 dimanantes de divorcio número 360/93, seguidos a instancia de don Pablo Pascual Ruiz, representado por el procurador de los Tribunales don José

Luis Adiego García, contra doña Irene Esperanza Sancenón Royo, en situación de ignorado paradero, por el presente se notifica a la demandada, doña Irene Esperanza Sancenón Royo, la sentencia dictada en los autos arriba indicados, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.— La Almunia de Doña Godina a 24 de mayo de 1994. — En nombre de S. M. el Rey. — Vistos por don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, los precedentes autos de justicia gratuita número 361/93 dimanantes de autos de divorcio número 360/93, a instancia de don Pablo Pascual Ruiz, mayor de edad, vecino de San Feliú de Codines (Barcelona), calle Doctor Reig número 14, pral. 2.º, con D.N.I. número 623.508, representado por el procurador de los Tribunales don José Luis Adiego García bajo la dirección del letrado don Eugenio García-Rodeja Alonso, contra doña Irene Esperanza Sancenón Royo, mayor de edad, en paradero desconocido, declarada en situación procesal de rebeldía, siendo parte el señor abogado del Estado; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda en solicitud de justicia gratuita formulada por el procurador de los Tribunales don José Luis Adiego García, en nombre y representación de don Pablo Pascual Ruiz, debo declarar y declaro el derecho a justicia gratuita de don Pablo Pascual Ruiz, con todos los efectos legales, al objeto de la demanda de divorcio número 360/93 interpuesta en este juzgado contra doña Irene Esperanza Sancenón Royo.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes haciéndoles saber a las mismas que es apelable para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Miguel Angel Soria García. — Firmado y rubricado».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, doña Irene Esperanza Sancenón Royo, expido, firmo y sello el presente en La Almunia de Doña Godina a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El oficial en funciones, Miguel Angel Soria García.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 40.421

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 148/94 ha sido dictado el siguiente

«Auto. — Zaragoza a 14 de mayo de 1994. — Antecedentes de hecho: 1.º Que ha sido presentado escrito por la parte actora, Rosa M.ª Román Enguita, solicitando ejecución en los presentes autos número 246/94, seguidos contra Eumética, S. L.

2.º Que la conciliación de 14 de febrero de 1994, cuya ejecución se insta, ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 256.980 pesetas.

Fundamentos jurídicos: 1.º El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.º Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral, y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva, y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

3.º Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesi-

dad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación:

Se decreta la ejecución de la conciliación dictada en los presente autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 356.980 pesetas en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza.»

Y para que sirva de notificación a la deudora, Eumética, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 40.412

El ilustrísimo señor magistrado titular del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 165/94, a instancia de don J. Antonio García Gracia contra Romer 2.000, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada, Romer 2.000, S. L., a que abone a don J. Antonio García Gracia la cantidad de 470.931 pesetas. La cantidad concedida devengará un interés del 10 % anual por demora.

No ha lugar a hacer pronunciamiento contra el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso.

Con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado esta sentencia deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 01-995.000-5, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona número 12-14, haciendo entrega del resguardo acreditativo en Secretaría al tiempo de interponer el recurso.

Asimismo, el demandado deberá acreditar, en el momento del recurso, haber consignado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en paseo de Pamplona número 12-14, bajo el número 01-995.000-5 de cuenta corriente (referencia ingreso número cuenta expediente 489500065), la cantidad objeto de condena, o asegurarla mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de Su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la demandada, Romer 2.000, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado. — El secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial